

RESOLUCION EXENTA N° 015/

950

**MAT: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA POR LICITACION PUBLICA 852-4-LP11 PARA REALIZAR LA "CONSERVACIÓN DEL JARDIN INFANTIL LA GOTITA DE TEMUCO" CODIGO BIP 30099106-0 JUNJI, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 20 MAYO 2011

**VISTOS:**

La Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 04 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/06 de fecha 12 de Enero de 2011, Resolución N° 178 del 13 de diciembre 2010 del Gobierno Regional de La Araucanía, Ordinario N° 015/0752 de fecha 05 de Abril 2011 del Gobierno Regional de La Araucanía, Resolución Exenta N° 015/520 de fecha 21 de marzo 2011, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a través de Resolución Exenta N° 015/520 de fecha 21 de marzo 2011, se autoriza el llamado a Licitación Pública del Proyecto "Conservación Jardín Infantil La Gotita de Temuco" código BIP 30099106-0 por el sistema de contratación a suma alzada, financiada con fondos provenientes del F.N.D.R Novena Región conforme al Convenio mandato entre el Gobierno Regional y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía, que aprueba la transferencia de recursos.

2. Que la Publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el número de ID 852-4-LP11 con fecha 23 de marzo 2011, participando ocho (8) oferentes del rubro de la construcción, a saber:

• Karl y Thiele consultores Ltda.	RUT: 77.153.150-4
• Ecocil Limitada	RUT: 76.841.300-2
• Demq E.I.R.L.	RUT: 76.038.876-9
• Ingeniería y Constructora Las Condes	RUT: 76.019.669-k
• Sociedad Constructora del Lago Limitada	RUT: 77.839.710-2
• José Ignacio Yequier Quintas	RUT: 15.236.600-0
• Claudia Erber Quezada	RUT: 10.681.141-5
• Constructora Melirayen Ltda.	RUT: 77.802.170-6

3. Que de acuerdo a las Bases Administrativas en su cláusula N° 16 "Apertura y Evaluación de las Ofertas" se constituye la Comisión Evaluadora para evaluar las ofertas de los participantes en el proceso de licitación pública N° 852-4-LP11, considerando los anexos administrativos, anexos económicos y anexos técnicos, y según cláusula N° 14.2 de las bases administrativas.

10. De acuerdo a la tabla de ponderación el puntaje final de los oferentes es el siguiente:

OFERENTES	PUNTAJE FINAL
Ecocil Limitada	2,32
Ingeniería y Constructora Las Condes	3,17
Claudia Erber Quezada	6,98

11. Se deja establecido que de acuerdo a los plazos de ejecución de obra se considera 90 días como un plazo razonable para el término de las obras, garantizando la calidad del trabajo, cumplimiento efectivo de los plazos, evitando ampliación de plazos por incumplimiento de tiempo, y a los intereses de la institución estipulada en las bases administrativas en la siguiente cláusula; **Cláusula N° 17 "ADJUDICACIÓN.**

12. Asimismo el propósito y destino de los Fondos Públicos; Resguardar los Intereses de la Institución, y que la obra cumpla con el objetivo de la licitación, según cláusula 5 de las bases administrativas.

13. La Comisión Evaluadora manifiesta su preocupación en cuanto a que el oferente adjudicado debe garantizar una buena calidad de trabajo y el total cumplimiento de lo establecido en las bases para la ejecución de esta obra. Pudiendo existir riesgos de incumplimiento de plazos o una posibilidad de mala calidad de las obras por ofertar la ejecución en un plazo bastante menor al que se dio como promedio de ejecución.

14. La comisión evaluadora en base a los intereses de la institución y la garantía de buena ejecución de las obras considera en adjudicar al segundo mejor calificado al oferente **Ingeniería y Constructora Las Condes** de licitación pública ID 852-4-LP11, para la ejecución del proyecto Conservación del Jardín Infantil La Gotita Código BIP 300099106-0.

15. La Junta Nacional de Jardines Infantiles de La Región de La Araucanía a través de la Unidad Jurídica, elaborará el Contrato, según punto N° 18 "DEL CONTRATO" señalado en las bases administrativas de la Licitación, con todas las cláusulas necesarias para el resguardo y obligaciones del oferente adjudicado.

#### RESUELVO:

1. Adjudíquese, a **Ingeniería y Constructora Las Condes**, RUT: 76.019.669-k domiciliado Manuel Rodríguez N°384 ciudad de Temuco Región de La Araucanía, de acuerdo a términos de referencia y según detalle:

PROYECTO	MONTO IVA INCLUIDO
"Conservación Jardín Infantil La Gotita de Temuco" código BIP 30099106-0	\$ 110.125.318

2. Páguese, al Proveedor **Ingeniería y**

4. Con fecha 26 de abril 2011 se da inicio a la evaluación, según consta en Acta de Apertura y Evaluación Licitación Pública 852-4-LP11 Conservación del Jardín Infantil LA GOTITA **CODIGO BIP 300099106-0**, en las dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía.

5. Que, de acuerdo a bases administrativas de licitación pública 852-4-LP11, las ofertas deben contener los siguientes documentos:

- Experiencia de la empresa
- Experiencia equipo de trabajo
- Fotocopia legalizada RUT y Representante Legal
- Certificado vigencia sociedad
- Fotocopia legalizada Cédula Identidad
- Iniciación de Actividades
- Anexos(1,2,3,4,5,6,7)

6. Que, revisadas las boletas de garantías y vale vistas presentadas por los oferentes, se constata el cumplimiento de lo establecido por las bases administrativas, cuyo monto solicitado para la oferta asciende a \$ 400.000.

7. Una vez terminada la revisión de la documentación física, la comisión procede a revisar que todo lo solicitado en las bases administrativas se encuentre conforme a ella y que esté ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) licitación ID 852-4-LP11, según punto N° 14 "De las ofertas", de las bases administrativas

8. Concluido esta etapa la comisión evaluadora decide que los oferentes que cumplen con los requisitos solicitados en las bases administrativas de la licitación pública 852-4-LP11 considerando el ingreso de los documentos a la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) son:

- Karl y Thiele consultores Ltda.
- Ecocil Limitada
- Ingeniería y Constructora Las Condes
- Claudia Erber Quezada

La comisión analiza los documentos técnicos, según bases administrativas y especificaciones técnicas con el siguiente cuadro comparativo:

OFERENTES	AEP	APE	OBRAS EJECUTADAS	PLAZO EJECUCION OBRAS(días)	MONTO NETO
Karl y Thiele consultores Ltda.	0	0	7	98	\$ 107.807.593
Ecocil Limitada	19	0	6	90	\$ 92.120.000
Ingeniería y Constructora Las Condes	5	3	4	85	\$ 92.542.284
Claudia Erber Quezada	18	10	9	60	\$ 91.140.786

9. Que el oferente Karl y Thiele consultores Ltda., queda descartada en la evaluación de precios por excederse del monto total del proyecto Conservación del Jardín Infantil La Gotita Código BIP 300099106-0. El monto ofertado por el oferente asciende a \$128.291.036 IVA incluido.

**Constructora Las Condes, RUT: 76.019.669-k**, los valores señalados en el resuelvo N°1, IVA INCLUIDO, previa autorización del Gobierno Regional a través del inspector de obra quién informará los estados de avance de pago a través de un informe técnico por avance de obra.

3. El proveedor adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista en oficina de partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, tomada a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, por el 5% total del contrato equivalente a **\$ 5.506.266.-**, con una vigencia mínima de 360 días corridos, posterior a la fecha de término de contrato de licitación N° 852-4-LP11.

4. La garantía o caución presentada deberá señalar que se encuentra tomada como **"En garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato por la Conservación del Jardín Infantil La Gotita JUNJI, Región de La Araucanía"**.

5. Se suscribirá un Contrato "Conservación del Jardín Infantil La Gotita JUNJI, Región de La Araucanía, por un período de 85 Días corridos y su firma se realizará en la oficina ubicada en la calle Phillippi 581 ciudad de Temuco.

6. La Dirección Regional de La Araucanía incluirá todas aquellas cláusulas que sean necesarias para resguardar el fiel cumplimiento de contrato, las Bases Administrativas y técnicas formarán parte del Proyecto Conservación Jardín Infantil La Gotita de Temuco" código BIP 30099106-0 de licitación N° 852-4-LP11.

7. El Plazo de entrega final de las obras de Conservación del Jardín Infantil La Gotita JUNJI, Región de La Araucanía" es de 85 días corridos contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato respectivo.

8. La Supervisión, coordinación con el proveedor se realizará a través del Gobierno Regional, siendo el Gobierno Regional de La Araucanía quien podrá autorizar cualquier modificación de contrato, plazos u otras indicaciones debido a que son fondos regionales, y las multas deben ser aplicadas en caso de incumplimiento de contrato.

ANÓTESE - COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)



*[Handwritten signature]*  
SAMIRA GUZMAN HERRERA  
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI  
REGION DE LA ARAUCANÍA

*[Handwritten signature]*  
SGH/ AML / VZM / CPS / RSF/  
Distribución:

- Gobierno Regional de La Araucanía
- Dirección Regional JUNJI Región de La Araucanía
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección Cobertura y Terceros
- Unidad Jurídica ✓
- Oficina de Partes Regional.